



**JUEGOS
BONAERENSES**



JUEGOS BONAERENSES

2022

Reglamento
Buscando “LA MASCOTA 2023”



BUSCANDO LA MASCOTA 2023

Coordinación: VANINA SANCHEZ

Los Juegos Bonaerenses son la principal y más importante competencia deportiva y cultural de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos tienen como fin principal, generar un espacio de amistad, integración, relacionamiento, aprendizaje y por sobre todo diversión.

Asimismo, promueven la incorporación de valores como la tolerancia y el respeto, a la vez que sirve de medio para detectar talentos deportivos y artísticos que luego permitirán incluirlos dentro de la actividad en la que se destacan.

Durante el año 2022, la coordinación de los Juegos Bonaerenses propone la creación de una MASCOTA que represente dicho evento al siguiente año.

Las mascotas nacieron como una forma de entretener a los espectadores en las instancias de competencias internacionales como los Juegos Olímpicos o Mundiales Deportivos, volviéndose personajes atractivos que no sólo son para el espectáculo, sino que representan buenos valores y un gran ejemplo para la comunidad.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Diseño de una pieza gráfica de identidad visual que cumpla el rol de MASCOTA para los JUEGOS BONAERENSES 2023, organizado por la Subsecretaría de Deportes perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

El tiempo de uso de la misma será determinado por la Subsecretaría de Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

La imagen constituirá la mascota que acompañe la identidad visual de los Juegos Bonaerenses 2023. Se pretende que sea una representación que pueda ser personificada durante la ejecución de los mismos; aplicada en papelería, piezas gráficas, audiovisuales, y en diversos formatos y soportes digitales.

La mascota propuesta no podrá tener inscripciones ni connotaciones político partidarias de ninguna índole.

El boceto propuesto deberá presentarse en formato papel tamaño OFICIO. El gramaje y técnica serán a elección de quien participe respetando el formato que propone la Subsecretaría de Deportes (descargar la planilla de presentación de la mascota en la página de los juegos www.juegos.gba.gob.ar), completando el "Nombre propuesto" para la mascota y una breve descripción del personaje y sus respectivas características.

La identidad de la mascota no tendrá que asociarse en sus características al municipio que participa, sino que deberá pensarse como un representante global del evento Juegos Bonaerenses 2023.

Al formato presentado por la Organización del Concurso se deberá incluir nombres y apellidos, documento de identidad, domicilio, código postal, localidad, teléfono, correo electrónico y firma del autor.

En caso del participante ser menor de edad, deberán adjuntarse nombre y apellido del padre, madre y/o tutor y firma y autorización de los mismos en la planilla que deberán descargar de la página de los juegos www.juegos.gba.gob.ar

La Mascota ganadora llevará el vestuario de los Juegos Bonaerenses seleccionado por la Subsecretaría de Deportes.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

Subsecretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

4. PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todos los ciudadanos a través de los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires y podrán participar en la siguiente categoría:

- A. ÚNICA: nacidos en el año 2010 inclusive y anteriores sin límite de edad

Toda persona que desee participar, deberá acercarse a la Dirección de Deportes y/o Cultura de su municipio para formalizar la inscripción..

5. PLAZOS DE EVALUACIÓN DE BOCETOS

Los Juegos Bonaerenses tienen tres etapas de competencia:

Etapa municipal:

Cada Municipio tendrá que elegir a través de un jurado o veedor, UN BOCETO GANADOR que competirá luego en la etapa regional. Cada municipio deberá enviar el boceto ganador buscandolamascota@deportes.gba.gob.ar antes de la finalización de la etapa municipal (ver plazos en reglamento general de cultura)

Etapa regional:

Se seleccionará como ganador 1 (un) solo boceto ganador por región.
Cada Municipio participará con el boceto ganador de la etapa local.
La elección del boceto ganador estará a cargo del jurado de Artes Plásticas conformado para la competencia regional.

Etapa final:

Se seleccionará como ganador 1 (un) solo boceto. Cada Región participará con el boceto ganador de la etapa Regional, según la regionalización establecida para los Juegos Bonaerenses 2022.

6. JURADO

En las instancias municipal y regional la selección estará a cargo del jurado de artes plásticas.
En la etapa final la elección del boceto ganador provincial será realizada por un jurado conformado por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires



El dictamen del Jurado será inapelable

Los organizadores podrán dar a conocer el resultado del jurado por los medios de comunicación que consideren adecuados.

Todo aspecto no previsto por las bases será resuelto por el jurado.

7. CONSULTAS TÉCNICAS

Estas consultas se harán exclusivamente por email a buscandolamascota@deportes.gba.gob.ar

8. CESIÓN DE DERECHOS DE USO

Él/ La autor/a del boceto que resulte ganador ceden los derechos de uso, reproducción, comunicación y disposición de este a la organización de los Juegos Bonaerenses, quienes podrán disponer de la obra sin necesidad de autorización o consulta previa por parte del autor/a y sin derecho de compensación alguna.

Los organizadores podrán utilizar y dejar de utilizar el trabajo premiado cuando así lo considere adecuado. La autoría intelectual de los trabajos le pertenece a la /el o los autores que los presenten.

Los padres de los participantes ganadores, autorizan expresamente a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires a difundir sus nombres, imágenes y datos personales en los medios y formas que se considere conveniente.

El municipio que resulte ganador del concurso no podrá utilizar a la mascota para que lo represente. Deberá optar por otros ganadores o finalistas de etapas previas.

9. RESPONSABILIDAD

La/él autor del trabajo presentados obtengan o no premio, se harán personalmente responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, similitudes, acusaciones de plagio, derechos intelectuales, etc., del o de los trabajos presentados.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.

Cualquier conflicto o controversia derivado de la interpretación de las bases y condiciones será resuelto por el Organizador del Concurso, es decir la Subsecretaría de Deportes y sus decisiones será inapelables.

10. SUGERENCIAS

Cada municipio podrá contar con un segundo puesto para poder ser utilizado, como la mascota municipal.

